

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SIETE  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día siete de julio del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual (continuación de la Sesión Ordinaria Virtual de nueve de junio de dos mil veintiuno), **bajo la Presidencia del** Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; Lic. Julio Cesar Montejo Urrunaga, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión. – **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual del 30 de junio de 2021 y **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** **Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

**DESPACHO:**

1. **EXP. 342168.- OFICIO NRO. 212-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, SOLICITANDO EMITIR RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA FORMULADA POR DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA A CONTRATA, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, presenta en pantalla la relación de docentes renunciantes y de lectura a los nombres.– **SR. RECTOR** indica que no se puede dejar sin profesores a los estudiantes, se tiene que tomar el recaudo inmediato para reemplazar.– **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que en la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica se presentaron tres renunciaciones, se ha enviado la documentación por Pladess, se alcanzó al Vicerrectorado Académico para que sean considerados, pero no ve ningún nombre de los tres que han presentado, solicita aclaración al respecto.– **DRA. PAULINA TACO** aclara, señalando que tiene conocimiento de docentes que han renunciado en la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, pero realmente no ha llegado a su despacho los nombres de los docentes para poder incluirlos, parece que se está haciendo directamente el trámite con la Unidad de Talento Humano para reposición de los docentes, peor no es como indica el Decano, señala que en realidad no se ha tenido a la vista de la documentación, en todo caso el Mgt. David Reynaldo Berrios, si pudiera alcanzar los nombres y expedientes para incluirlos.– **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara, señalando que recopilará la información para poder enviarla, por tanto pide un tiempo y que el tema sea tratado más adelante.– **Se acepta.– SR. RECTOR** señala que este punto pasa al primer punto de la orden del día porque debe solucionarse hoy día.



2. **OFICIO NRO. 213-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE REVISION Y APROBACION DE PRESUPUESTO PARA EXAMENES DEL CICLO ORDINARIO 2021-I VIRTUAL DEL CEPRU.- EXP. 340369, OFICIO NRO. 607-2021-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CEPRU, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCION DE LA ESCALA DE CONTRAPRESTACION ECONOMICA POR LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEL CEPRU.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que no obra el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que en efecto el día lunes 5, se hizo la sesión de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, en la cual el Mgt. Santiago Soncco y el Director del CEPRU estuvieron presentes y expusieron el cuadro de las remuneraciones de exámenes presenciales que se toma en cada una de las parciales, el aumento es en un 30 % a todos los rubros en forma general, al momento de la votación fue aprobado por mayoría, quedando los directivos en el compromiso de regularizar la documentación referida al Informe Técnico de la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación; reitera que en cuanto al cuadro y monto han expuesto, pero en cuanto al informe técnico no lo tenían en ese momento, se comprometieron a presentarlo; en todo caso solicita intervención del Dr. Santiago Soncco y Dr. Francisco Medina.-- **SR. RECTOR** señala que en este Órgano de Gobierno ya las acciones se toma en nivel de decisión, tiene que venir con toda la documentación, es decir debe tener informe legal, informe técnico presupuestal para su aprobación.-- **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI** indica que en CAPCU se expuso y se sustentó, son cuadros, pero no se tiene el visto bueno de la parte del presupuesto, indica que la Mgt. Cayrel Genoveva Jiménez conversó con funcionarios de la Dirección General de Administración.-- **DRA. CAYREL GENOVEVA JIMENEZ** señala que el día lunes se conversó con el Director General de Administración y se indicó que se tiene 4510estudiantes, habiendo superado lo proyectado, asimismo se tomó en cuenta la salud a la que ponen en riesgo los docentes al participar en el examen, por tales motivos se ha solicitado el incremento, el Director General de Administración señaló que de acuerdo al artículo 6° hay una limitante; sin embargo pide que el Consejo Universitario pueda viabilizar el pedido del incremento en un 30%, otra razón es el riesgo de salud.-- **SR. RECTOR** precisa que es verdad, que las decisiones se toman en el Consejo Universitario; sin embargo, se debe contar con opiniones escritas legales y técnicas (presupuesto), a base de ello tomar decisión, pero al no haber dichas opiniones, no se puede correr el riesgo de tener observaciones posteriormente; en ese sentido, se derivará la documentación a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación, Dirección General de Administración.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que esto de presupuesto conlleva a discusión, el CEPRU es un centro pre universitario que da buenos beneficios a la universidad y de esos beneficios se paga la mensualización, hacer un análisis amerita participación de todas las oficinas involucradas, tanto académicas y administrativas, no se puede poner en riesgo los beneficios del que goza la universidad, la decisión debe ser bien concienzuda, bien analizada, señala que en el pasado se quiso hacer el incremente, pero vino cuestionamientos, es cierto que los profesores ganan poco, pero hay buenos y malos, pide al Director de CEPRU que haga estudio destallado y den alternativas, es necesario trabajar con incentivos, al buen profesor se le debe pagar más, está de acuerdo con el incremento a profesores, pero bajo un estudio y análisis de todos los actores que conlleve a poner tasa educativa para no perjudicar la marcha institucional.-- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** señala que es importante un análisis específico, es necesario saber quién va a cubrir ese gasto del 30%, sería injusto que en este contexto se les incremente el costo a los estudiantes, solicita se aclare sobre quién va a cubrir esos gastos, al mismo tiempo solicita se le envíe la documentación.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** indica que es importante que se analice este tema, porque hace tiempo no se incrementa los montos que perciben los docentes que sirven al CEPRU, si se hace una comparación con los centros pre universitarios externos, es decir las academias, la diferencia es abismal, se refiere a cuánto perciben por hora; entonces es importante analizar el contexto de lo que se pide, el incremento no es más allá de 10 a 12 soles por hora, talvez si se hace un estudio, se puede redondear a S/ 55 soles; asimismo indica que de acuerdo a la petición, no habrá incremento en los pagos que hacer los estudiantes, lo que se dijo es que se captó mayor número de estudiantes, indica que los ingresos del CEPRU sirven para otros gastos que se tiene en la universidad, invoca que a la brevedad se analice y se tome decisión, así como se dice que los estudiantes están siendo afectados, los docentes también gastan en energía eléctrica, internet, también tienen



problemas visuales, es importante ese incremento, aun cuando hay prohibición del MEF, cada año se da esa prohibición pero puede haber salidas legales.-- **DRA. RUTH ALEJAMIRANDA** indica que en el caso de profesores que participan en Admisión su retribución es, con los propios fondos que se recupera por el servicio, indica que en el pliego interno del SINDUC del mes de febrero, está pendiente que la autoridad nombre la comisión para formar la comisión paritaria, está considerada dentro de este pliego, estos incrementos de retribuciones por el trabajo que se hace en CEPRU, tanto para docentes de CEPRU y docentes que participan en examen de Admisión, la Ley de negociación colectiva, no se opone a las leyes del presupuesto porque están normados constitucionalmente y tiene vigencia, son aplicados hasta que otra negociación no lo considere o modifique, cree que para la propuesta, se debe tener en cuenta dicho pliego interno del SINDUC, el mismo que se presentó el mes de febrero.-- **SR. RECTOR** aclara que nadie se opone, más por el contrario es una buena iniciativa, pero en este Consejo Universitario no se puede aprobar, se debe traer una propuesta solida a partir de estudios que se haga, en ese sentido propone que se forme una comisión que elabore el informe o propuesta de estudio a la brevedad posible, para ello puede presidir la Dra. Paulina Taco y como integrantes un decano integrante del Consejo Universitario, el directorio del CEPRU a través de la Dirección, personal funcionario de la universidad Director General de Administración, Directora de Planificación, de Presupuesto y como observadores los gremios de la universidad.- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que está de acuerdo con la comisión y que la presida la Vicerrectora Académica, en cuanto al Decano, propone a la Dra. Mery Luz Masco, pues ella tiene experiencia.-- **SR. RECTOR** indica que se debe precisar una temporalidad para la entrega del informe y que también debe integrar la comisión el Asesor Legal, si bien hay normas prohibitivas se puede hacer análisis y lograr una propuesta.-- **DR. SANTIAGO SONCCO** señala que el tiempo es apremiante, esta comisión se debe reunir en la brevedad y para el próximo Consejo Universitario preparar la documentación, porque ya se está entrando a la segunda semana de avance y a la cuarta semana es el primer examen.-- **SR. RECTOR** precisa que hay una propuesta del CEPRU y pregunta si algún miembro del Consejo Universitario hace suyo o hay otra alternativa.-- **DRA. PAULINA TACO** señala haber escuchado que el Director General de Administración manifestó sobre la existencia de una prohibición, entonces solicita se informe el por qué no se puede dar el incremento.-- **SR. RECTOR** aclara que no se puede entrar en discusión, por eso se está formando la comisión.- **DRA. PAULINA TACO** precisa que se puede hacer el esfuerzo y traer para la próxima sesión el informe respectivo.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la Mgt. Cayrel Genoveva Jiménez hizo referencia al Oficio 607-2021-CEPRU-UNSAAC, este oficio se encuentra en agenda en el punto 15, por lo que le parece pertinente que dicho Oficio sea adjuntado al presente para que sea vista por la comisión, entonces se acumularía los dos expedientes.-- Se acepta.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal conformar la comisión especial encargada de revisar el presupuesto para los exámenes del ciclo ordinario 2020-I así como la propuesta de modificación de resolución que aprueba la escala de contraprestación económica por los servicios de enseñanza del CEPRU, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 1) **OFICIO NRO. 214-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE REPROGRAMACION DE EXAMENES DEL CICLO ORDINARIO 2021-I DEL CEPRU.- EXP. 341209, OFICIO NRO. 610-2021-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CEPRU, SOLICITANDO REPROGRAMACION DE EXAMENES DEL CEPRU CICLO ORDINARIO 2021-I.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y presenta en pantalla del Cronograma de Actividades CEPRU Ciclo Ordinario 2021-I.-- **SR. RECTOR** indica que es una acción tratada en CAPCU, en tal sentido somete al voto en forma nominal la reprogramación de exámenes del Ciclo Ordinario 2021-I del CEPRU-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.



## INFORMES:

- 1. DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** informa que el 01 de julio de 2021, viajó a Quimbiri a propuesta de la municipalidad de Quimbiri, la invitación que fue dirigida al Sr. Rector, el asunto está referido a que el alcalde y su población están entusiasmados por tener una filial de universidad en dicha localidad, ellos proponen, como alternativa, la Escuela Profesional de Medicina Humana, para ello tienen dos hospitales y argumentan que los médicos que atienden en estos hospitales, no son de permanencia segura, porque son de tránsito, es decir son internados, además necesitan una Escuela Profesional de Educación, por ser factor de inclusión social y de desarrollo social de las regiones, hay 100 mil familias, tiene un local ya dispuesto para lo que sería para la Escuela Profesional de Medicina Humana y otro que podría ser trabajada para la Escuela Profesional de Educación, considera que, como tarea y proyección de la universidad se podría acoger este pedido, porque es una juventud que no tiene mayor tipo de alternativa de desarrollo y de oportunidades de vida profesional o técnica; señala que la preocupación parte de las autoridades de este distrito, tienen hospital, tienen laboratorios, precisa que una comisión vendrá a visitar a la UNSAAC para agilizar con los trámites, toda vez que el MINEDU autorizó a crear filiales en distintas provincias, más que universidades, porque las filiales son más operativas en estos momentos, porque una universidad debe cumplir requisitos y características, por ejemplo la UNIQ no está cumpliendo con su labor. Invita a los decanos a reflexionar sobre este pedido de Quimbiri, ellos quieren inclusión social.-- **SR. RECTOR** señala que en su momento y cuando haya pedidos, ampliamente el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria debatirá este punto, porque es importante y crucial para la UNSAAC, si bien en las conversaciones con la Dirección General de Universidades Públicas, dijeron que apoyarían, pero la UNSAAC debe cargar con todo, eso es una dificultad; sin embargo, no se puede cerrar las puertas, se analizará el tema.
- 2. SR. RECTOR** señala que un primer punto está referido a que, en estos días, el personal contratado puso a consideración varios aspectos a nivel de prensa, denunciando maltrato de parte de la autoridad universitaria sobre algunos puntos, señala haber dialogado con los representantes de los profesores contratados, se les explicó, se demostró que no hay maltrato, más por el contrario la autoridad universitaria está velando por los intereses en forma general, que a un mes y cinco días de iniciado el Semestre Académico, se puede decir que ya se tiene más del 90% de profesores trabajando, además que se está solucionando el tema de los renunciados, con este último aspecto, se estaría completando al 99% o 100%; sin embargo, los contratados hacían notar que se iban a declarar en huelga con plantones; fueron tres, los representantes a conversar, en el plantón, eran únicamente, no más de cuatro profesores, se ha esclarecido los temas, ellos piden que debían ser contratados a partir del 17 de mayo de 2021, se les explicó el por qué no se les contrató desde esa fecha, uno es por el proceso de contratación, a la fecha del 17 de mayo, no había contrata de docentes, en razón a que la Vicerrectora Académica pidió a los señores decanos y director de Departamento Académico las propuestas respectivas, pero ya en una sesión extraordinaria se recontrató; aclara que no es por desidia ni mala gestión de la autoridad universitaria sino por el mismo proceso de contratación, se dijo que había profesores observados y una serie de argumentos, se estuvo a la espera de toda la documentación, eso imposibilitó que se haga la contrata oportuna, si bien es falla administrativa, se explicó a los docentes; por otra parte, señala que a partir del 17 de mayo, no estaban al frente de estudiantes ningún docente. Sobre la demora en el pago, se les explicó indicando que de acuerdo a la resolución que dispone la recontrata, debían firmar el contrato, lo que no ocurrió oportunamente por la mayoría de docentes contratados, ellos empezaron a firmar mucho después y hasta la fecha siguen sin firmar las contrataciones; a parte de ello está el cierre del SIAF en el que se pone fechas tope, también hay un cronograma de pagos, aclara que solo se les estaría adeudando un mes, se quedó en el hecho de que, si bien hubo fallas en ambos lados, a partir del 15 de julio que es el cierre, se hará efectivo su remuneración de junio y julio, se dispuso que esto se haga con el nivel de celeridad, pero a ello tiene que haber las firmas de contrataciones, en ese sentido no hubo maltrato, ni desidia de parte de la autoridad universitaria, todo eso se ha esclarecido; sin embargo, algunos colegas dentro del SINDUC, comunicaron sobre la paralización de la docencia universitaria contratada, al respecto se dijo que no hay ninguna paralización, no habrá acciones de discriminación, se está trabajando en nivel de conjunción, equitativo e igualitario, así se informó. Por otra parte,



señala que el día 6 de julio debía ser el plantón, no hubo tal huelga, al grupo de colegas que hicieron este tipo de petitorios se les indicó que a ellos no se les puede cerrar las puertas, porque la gestión es de apertura, paralelo a ello se explicó que si bien son derechos algunos quieren beneficiarse políticamente, haciendo quedar mal a una gestión que está empezando con pie firme en aras de mantener en orden la universidad. Dijeron que hay incapacidad de la autoridad, pero se ha demostrado que no es así, pues ya estamos a un 80 o 90 por ciento con la renovación de contrata, entonces no hay situación de ineptitud, incapacidad ni maltrato, no hay motivo para paralización, si hubiese ya sería desde el punto de vista ideológico político, de ser así, la autoridad no lo va a permitir, se hará sentir el principio de autoridad y no se permitirá el manipuleo político, si bien el docente contratado tiene derecho a una remuneración, eso escapa a la parte administrativa. Continuando con los informes, hace de conocimiento haberse reunido con la Federación Universitaria Cusco donde se ha visto varios pedidos de parte de los estudiantes, los mismos que hará saber en la estación de pedidos; asimismo estuvieron estudiantes representantes a Asamblea Universitaria, quienes han solicitado se convoque a Asamblea Universitaria extraordinarias y ordinarias, para solucionar, por ejemplo el auto de cumplimiento o de la sentencia dada por el Tribunal, aspecto que ya fue tratada en Consejo Universitario y que existe una comisión, al cual solicita un nivel de celeridad, para no causar incomodidades de gestión, aclara que hace una semana se recibió, de la Comisión Estatutaria, el informe del Estatuto Universitario, entonces está llano para ser debatido en Asamblea Universitaria y en su oportunidad se hará el petitorio para que se lleve dichas Asambleas Universitarias para tratar esos puntos con el nivel de urgencia necesaria. Asimismo, indica que hay petitorio de la FUC y estudiantes y será el Consejo Universitario que los tratará en la estación de pedidos, es sobre la exoneración en los tramites generales del pago de bachillerato, se pide que los estudiantes tengan el 50% de descuento en cuanto se refiere al Centro de Idiomas, Instituto de Sistemas Cusco y Escuela de Posgrado, en ese sentido hará suyo el pedido de la Federación Universitaria Cusco; finalmente informa que la autoridad universitaria, el día de ayer cumplió 100 días de gestión y se ha solicitado a los funcionarios consolidar información para dar a conocer las actividades de los 100 días de gestión y proponer acciones a corto, mediano y largo plazo, el informe de gestión será el día lunes a las 10 am, vía zoom, en ella participaran la totalidad de los profesores, decanos, administrativos y estudiantes, se transmitir vía Facebook, indica que no se puede actuar tras cortinas, sino con transparencia y por último invita a los decanos para que hagan extensivo a los colegas para este el viernes a las 6pm al justo homenaje al docentes universitario.

- 3. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** sobre el pronunciamiento del estamento estudiantil, informa que en el punto uno está el plan de datos, respecto del cual ya se ha procedido a trabajar, el día de ayer se culminó con los TDRs, ahora se debe enviar la lista de estudiantes focalizados, indica que una vez producida la distribución de los chips y módems, se gestionará la ampliación para los estudiantes. Sobre el punto dos, ya se explicó, en el punto tres, se debería formar una comisión para evaluar los pedidos sobre la crisis económica, el punto cuatro, sobre el informe de los 100 días, a los estudiantes le interesa que se aborde el tema de las laptops para cada estudiantes, el tema del comedor universitario cuya apertura se dará en el mes de agosto, sobre la vivienda universitaria ya hubo un acuerdo y sobre la reforma del sistema administrativo, es algo que se debe realizar y el último punto a tratar es la generación de la agenda universitaria, indica que se está preparando un documento para que se procese reuniones cada viernes con funcionarios, decanos y administrativos, invoca a la Dra. Ruth Aleja Miranda, al SINTUC y a los egresados para sentarse y dialogar sobre la universidad, sobre las deficiencias que existe, la universidad cada vez más, va descendiendo en el ranking, por ello se debe tomar para la búsqueda de la excelencia universitaria. -- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** respondiente al Est. José Guillermo Ramos, indica que hoy debía exponer la Mgt. Olga Maritza Morales sobre la compra de las laptops, se ha establecido un relación comercial, de dialogo con Huawei y otra marca, han dado sus cotizaciones, se les está exigiendo que los precios ofertados y la capacidad de las máquinas sean las mejores, eso se expondrá en la próxima sesión; en segundo lugar, indica que se ha tenido reunión sobre la competencia universitaria o ranking universitario, en el que en el último informe, la UNSAAC se ubica en el décimo lugar, es decir del octavo descendió al décimo lugar, pero los factores que se consideran para este ranking no son lo más apropiados, preguntó al representante español, dónde estaba el factor que permita calificar, cuántas de estas investigaciones se han



proyectado para resolver los problemas de la colectividad y cuál sería el peso de este tipo de investigaciones, y el representante dijo que se estaba pensando, pero no encontraban los caminos y el peso que se les debía dar a las variables para poder calificar y generar un ranking con el peso porcentual de las investigaciones, y más bien dijeron que existía una universidad de Europa que hacía investigación aplicada y que estaba orientándose a este tipo de objetivos, entonces, en este momento, se está moviendo bastante lo que es la investigación, informa que tardamente se ha participado en foros con la RED IDI, CONCYTEC, MINEDU y se dio a conocer la desazón de lo que significa la investigación, y efectivamente dio la razón el presidente de CONCYTEC, quien dijo que están en reestructuración y están viendo aquello que la ley señala, que la investigación está orientada a impulsar el desarrollo y el crecimiento de las localidades o regiones, donde tiene su influencia, pero no aparece de que deban tener un número de artículos publicados en revistas indexadas, se debe cumplir con este objetivo trascendental de la Ley Universitaria, señala que el MINEDU está contratando con Pmesup a un experto para relacionar la academia con el sector empresarial privado.

4. **SR. RECTOR** indica que el día de ayer participó de un evento académico organizado por el presidente de la Comisión de Educación y Cultura conjuntamente que el rector de UNSAA, estuvo el Director General de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, allí se dijo que se está perdiendo las autonomías, SUNEDU por su parte, dijo que eso no es su labor, la universidad es autónoma, ellos respetar esa autonomía, SUNEDU no soluciona los problemas de la universidad, también se dijo que el legislativo y ejecutivo den solución y no se esté maquillando laboratorios, se necesita laboratorios de verdad, para ello deben abrir los candados que el ejecutivo y legislativo cierran a las universidades públicas, a ello hay un compromiso importante, se dará inicio a los procesos de ascensos, cambios de régimen y nombramientos y el día de ayer, al presidente de la comisión, se le ha solicitado dejar sin efecto el art. 8° por el cual, muchas universidades pública no han podido hacer, los nombramiento y cambios de régimen, hay un compromiso del Congreso que sí, lo llevaran a cabo antes del 28 de julio de 2021; pero por parte de la universidad se ha puesto todo al día las acciones, incluso el PAP se ha puesto a consideración, hay observaciones mínimas pero se espera que en esta semana comuniquen objetivamente, regresa el documento y se lanzan los procesos, sin necesidad de que el congreso vea el artículo 8°; en ese sentido la universidad debe cumplir ese proceso, por otro lado según el PAP, CAP, AIRH se tiene 168 plazas, para ello la Vicerrectora Académica debe trabajar con directores y decanos, porque en muchos casos este PAP, CAP y AIRH es bastante cerrado y se fuerza acciones, por ejemplo se convoca a una plaza de profesor principal cuando no se tiene profesores que puedan acceder, entonces se pierde, pero con las conversaciones que se tuvo y la amplitud correspondiente, se logró que esas plazas puedan reconvertirse dentro de la propia carrera, si no hay un principal, hay que pasar para que ascienda un asociado, y si no hay asociado, esa tiene que ir par un nombramiento de fuera, pero primero se debe lograr que esas 169 plazas se cubran, pide a los Decanos y Vicerrectora Académica trabajen y tener un nuevo CAP PAP para ir a sustentar una propuesta consolidada que refleje la realidad de la universidad.
5. **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que en Consejo Universitario anterior se le encargó coordinar con la Unidad de Talento Humano y Secretaría General respecto al incidente, con relación a la resolución CU-127-2021-UNSAAC, para recordar los hechos, señala que hubo un oficio de la Unidad de Talento Humano solicitado precisión de dicha resolución, con el argumento siguiente: con resolución CU-001-2021-UNSAAC de enero de 2021, el Consejo Universitario ha autorizado la contrata de docentes que estaban en la modalidad de reemplazo en plazas que se generaron por cese de los docentes, esas plazas, de acuerdo a la Unidad de Talento Humano no están registradas en el AIRH y por su puesto se autorizó el contrato solo en una situación excepcional y solo para el semestre 2020-II; por lo tanto, no se podía extender automáticamente el contrato de dichos docentes en el Semestre Académico 2021-I, por eso es que la Unidad de Talento Humano solicita se incluya ese criterio en la Resolución CU-127-2021-UNSAAC, entonces desde un análisis legal, considera que ya es a destiempo, inoportuno hacer cualquier precisión de la CU-127-2021-UNSAAC, mucho más, incluir este criterio que impediría la recontracta de estos docentes que están trabajando en reemplazo de plazas orgánicas, por lo que solicita, que como salida legal y para que no quede un vacío, este Consejo Universitario tendría que complementar las Resolución CU-179-2021-



UNSAAC, por el cual se recontracta a los docentes y el complemento tendría que estar debidamente motivado para haber recontractado a los docentes que aparecen en la Resolución CU-001-2021-UNSAAC, y de ese modo se podría salvar esta situación que ha generado un vacío y eso tiene que ver con una autorización del pleno del Consejo Universitario.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** complementado a lo manifestado, señala que está de acuerdo que se haga ese sustento, porque esos docentes, como había esa resolución, están trabajando desde el 31 de mayo de 2021, considera que se debe aprobar la recontracta y ver la justificación del caso.-- **SR. RECTOR** indica que, como trae una propuesta el Asesor Legal, la misma que es coherente y precisa para sanear esta situación y vacíos legales en la recontracta de docente, el Consejo Universitario puede tomar esa decisión.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** hace suyo el pedido del Dr. Alfredo Fernández.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el día de hoy se ha proyectado las resoluciones de contrata, debatidas en las sesiones extraordinaria y ordinaria del Consejo Universitario del 28 y 30 de junio de 2021 respectivamente, entre ellos ya se aprobó por el Consejo Universitario la ampliación de la resolución CU-179-2021-UNSAAC para incluir en los alcances de dicha resolución la recontracta de ocho docentes más que están considerados en la resolución 001-2021-UNSAAC, justamente al que hace referencia la Unidad de Talento Humano, siendo así la propuesta del Asesor Legal ya estaría incluida en el proyecto de resolución que ya debe emitirse el día de hoy.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que, si bien es cierto, ya existe un acuerdo del Consejo Universitario para recontractar, incluso a los docentes de la Resolución CU-001-2021-UNSAAC; sin embargo, esa decisión está sustentada únicamente en los criterios de la Resolución CU-127-2021-UNSAAC, pero en el caso de la Resolución 001-2021-UNSAAC es distinta, por eso es que se debe complementar con una motivación adecuada, que también la recontracta es para esos docentes que han estado laborando en calidad de reemplazo, eso debe quedar bien claro.-- **SR. RECTOR** cree que la motivación va a ser importante para no generar vacíos en ese aspecto.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en todo caso quedaría el compromiso de Secretaría General de incrementar en la Resolución que todavía no se ha emitido, el sustento que el Dr. Alfredo Fernández está haciendo el alcance el día de hoy, siendo así, ya no sería necesario que el Consejo Universitario tome un acuerdo, solamente sería en cuanto a que se incluya en la resolución próximo a salir, el sustento expuesto por el Dr. Alfredo Fernández, siendo así, se estaría ejecutando de por sí el acuerdo del Consejo Universitario.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que lo que se quiere, es transparentar la actuación del Consejo Universitario y este colegiado actuó en la idea de los criterios de la Resolución CU-127-2021-UNSAAC y está saltando a la vista, con ocasión de la observación que hace la Unidad de Talento Humano, en su Oficio 857, de que no se ha tomado en cuenta la recontracta de profesores que venían reemplazando a docentes cesantes, esa situación, si bien es cierto se va a incluir en la Resolución CU-179-2021-UNSAAC, como indica la Secretaria General (e), debe ser de conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** señala que es cierto lo que manifiesta el Dr. Alfredo Fernández, entonces se tiene que recontractar a docentes que están laborando en situación de reemplazo, es así y se debe precisar, entonces el Consejo Universitario tiene que tomar conocimiento y al mismo tiempo aprobar; **en ese sentido, somete al voto en forma nominal el hecho de complementar la Resolución CU-179-2021-UNSAAC para incluir en los alcances de dicha resolución, a los docentes contratados con la Resolución CU-001-2021-UNSAAC en condición de reemplazo de los docentes cesantes, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo EST. YBETH CORRALES aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** que conste en la resolución que los señores vienen trabajando a partir del 31 de mayo de 2021.

#### PEDIDOS

1. **DR. OLINTHO AGUILAR** solicita a Jefe de la Dirección de Planificación ver cómo está el proyecto del Jardín Zoológico de Contingencia, se tenía que ver el expediente técnico que tenía elaborado la Municipalidad Provincial del Cusco respecto a este Jardín, cree que la municipalidad los que están solicitando es la firma del convenio para la entrega de la avenida Qollasuyo en lo que corresponde a la universidad y recién entregar el expediente técnico, que daría la posibilidad de ejecutar el proyecto del Jardín Zoológico de Contingencia.-- **MGT. OLGA**



**MARITZA MORALES** señala que se coordinó con la Municipalidad Provincial del Cusco, hay la predisposición del alcalde de entregar el expediente técnico para ejecutar el proyecto, es verdad que pidieron convenio específico, pero este convenio no tiene que ver con el convenio de Qollasuyo, se está generando el convenio específico para la entrega del expediente técnico del Jardín Zoológico de Contingencia, pero como habrá observaciones, se ha abordado a la secretaria del Alcalde y funcionarios de la Oficina de Obras y se quedó que el día de mañana entreguen el expediente técnico para actualizar a través de Unidad de Ingeniería y Obras de la Institución, aclara que este expediente técnico entra como una actividad dentro del proyecto integral del jardín zoológico.

2. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que continua con los problemas legales al interior de la Facultad, solicita a través de Asesor Legal, se dé un informe de la situación legal de un colega de la Escuela Profesional de Puerto Maldonado, hace tiempo se solicitó dicho informe y hasta ahora no se tiene y se necesita con urgencia. Un segundo pedido es el sistema Pladess que se tiene, hay dificultades en el trámite administrativo para los estudiantes en sus diversas solicitudes, en unos casos presentan sus documentos, en Pladess se demora, se duplican los números, llega documentos no registrados adecuadamente y esto genera dificultad en el trámite administrativo, solicita se supere, este sistema requiere mantenimiento, por ello habría que tomar acciones pertinentes, solicita cómo poner más operativo y óptimo el sistema administrativo a través del Pladess, que no está cumpliendo con sus objetivos.-- **SR. RECTOR** aclara que ya hay decisiones sobre este sistema Pladess, tiene que cambiar, pregunta a la Secretaria General (e) si ya se hicieron los trámites para el tema legal.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que a pedido del decano de Facultad de Ciencias Agrarias se ha emitido un oficio a la Unidad de Logística para que proceda con la implementar la contrata de un abogado que vea el tema de linderos y sobre posesión de propiedades, es el oficio Nro. 080 de Secretaría General, señala que de acuerdo a lo manifestado en Consejo Universitario, estará al tanto que Logística informe sobre el perfil del profesional.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** sobre el colega a que refiere el Dr. Oscar Ladrón de Guevara, señala que no tiene la documentación, pero sí conoce de los hechos, se trata del colega Bocanegra, es un temas legal, para la siguiente sesión traerá el informe preciso.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** comunica al Dr. Alfredo Fernández que, de todos estos pormenores conoce el Dr. Rido Durand, esperará ponerse de acuerdo con el Asesor Legal, porque se necesita conocer las acciones legales que se tiene con el colega porque es parte e interés de la comisión.
3. **SR. RECTOR** solicita al Consejo Universitario formar una comisión que haga estudio, mientras dure pandemia y ver hasta qué punto se puede solucionar el pedido de la FUC, ellos solicitan que los estudiantes puedan tener la facilidad del pago de un 50% en el Centro de Idiomas, Instituto de Sistemas y Escuela de Posgrado, dichos pedidos merece un estudio objetivo y real y tras ese análisis el Consejo Universitario tome conocimiento y someta a decisión, solicita que se conforme la comisión donde se analice esos puntos, serían cuatro comisiones porque también está el otorgamiento del grado de bachillerato, cree que es factible, indica que se debe considerar aspectos sociales, como es la pandemia, sugiere que se forme dicha comisión y en el próximo Consejo Universitario poder tratarlo y de ser el caso dar las facilidades.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el pedido concreto de los estudiantes es que se analice la posibilidad de reducir, exonerar tasas educativas, por tanto no puede haber varias comisiones, opina que sea solo una comisión porque tienen conexión los pedidos.-- **SR. RECTOR** sugiere que el Vicerrector de Investigación colabore con la presidencia e integraría un decano integrante del Consejo Universitario, estaría la Est. Ybeth Corrales, Director General de Administración, Asesor Legal, Directora de Planificación, Jefe de la Unidad de Presupuesto, los gremios como observadores, para que traigan una propuesta conjunta.-- **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** sugiere que también se debe incluir a la Directora del Instituto de Idiomas, del Instituto de Sistemas Cusco y Directora General de la Escuela de Posgrado.-- Se acepta.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** sugiere la presencia del M.Sc. José Francisco Serrano como miembro decano del Consejo Universitario.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala estar de acuerdo.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la conformación de una comisión especial encargada de analizar y evaluar la rebaja de tasas educativas a favor de estudiantes durante el estado de emergencia, conformada por el Vicerrector**



de Investigación, quien la preside, M.Sc. José Francisco Serrano, Est. Ybeth Corrales, Mgt. Giraldo Cuela, Asesor Legal, Directora de Planificación, Directora del Instituto de Sistemas, Directora del Instituto de Idiomas, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado y los gremios en condición de observadores, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- SR. RECTOR señala que hay un pedido de docentes de la Escuela de Posgrado sobre sus pagos, en reunión con Logística se dijo que no había documentos, se averiguó donde es el problema, por lo tanto, suplica a decanos y directores de Departamento Académico y Director General de la Escuela de Posgrado tomen las acciones necesarias, se debe exigir y hacer el seguimiento para cumplir con los colegas, pide celeridad.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** informa que desde enero a abril no se ha tenido personal de apoyo permanente en la Escuela de Posgrado, los directores de unidad de posgrado no cumplían sus funciones, durante todo un año se tiene la problemática, no había los expedientes, se ha dado un plazo de un mes para que cada unidad de posgrado informe para ver en qué situación está el caso de los docentes; por otro lado señala que hay muchos alumnos que no pagan las tasas educativas, algunas maestrías están al día en el pago y parece que no habrá ni presupuesto, se está solicitando a los directores que exijan el pago, en resumen, indica que se está tratando de solucionar muchos problemas, incluso los grados ya se están llevando a cabo. se está viabilizar.

#### ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. 342168.- OFICIO NRO. 212-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, SOLICITANDO EMITIR RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA FORMULADA POR DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA A CONTRATA, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.-- SECRETARIA GENERAL (e)** informa que El Mgt. David Reynaldo Berrios alcanzó a Secretaría General la relación de tres docentes más, que han presentado renuncia y no estaban considerados en el cuadro presentado por la Vicerrectora Académica, da lectura a los nombres de dichos docentes renunciantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica: Mgt. Álvaro Chevarría, Dr. Elvis Richard Tello Ortiz y Mgt. Joel Palomino Masco.-- **SR. RECTOR** señala que se debe poner a los reemplazos.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** indica que también en la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de Chumbivilcas, se ha presentado una renuncia del colega Rene Condori Luque en el área de Lengua y Literatura, esto se derivó con Exp. Nro. 342687 al Vicerrectorado Académico, indica que al interior de la Facultad de Ciencias Agrarias, los colegas contratados no conocen el mecanismo, por eso hubo dificultad, por eso se recibió a través de un oficio, en todo caso la renuncia tendría que ser presentado directamente a la Vicerrectora Académica a través del Pladess.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el tema de las renunciaciones es admisible legalmente, porque denota voluntad personal de alguien que está vinculado a la universidad; sin embargo, en ámbito laboral, para no causar perjuicio siempre se hace con un plazo antelado de 30 días, en este caso están sorprendiendo, salvo que sea por salud, por eso el Consejo Universitario debe tomar acciones de prevención para el futuro, esto es que las renunciaciones se admitan solo en los primeros días de iniciado las labor.-- **SR. RECTOR** señala que se tomará en cuenta.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** recuerda que en Psicología hay un profesores delicado, entonces también necesita un reemplazo, porque no podrá integrarse inmediatamente, solicita que se tome en cuenta la plaza del Dr. Gustavo Valdivia.-- **SR. RECTOR** señala que se ha tomado los recaudos respectivos; **en tal sentido, con las observaciones hechas, somete al voto en forma nominal la aceptación de las renuncia formulada por docentes y jefes de práctica para contrata de Semestre Académico 2021-I,** según relación adjunta al oficio 212-2021-VRAC-UNSAAC y documentación alcanzada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta cuál será la fecha de renuncia.-- **DRA. PAULINA TACO** para precisar, señala que los docentes renunciantes no



firmaron la contrata, ellos no tomaron la carga correspondiente, piensa que debe ser desde el primer día de semestre.— **SR. RECTOR** señala que será desde la fecha de inicio del semestre.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que, si no tomaron carga académica, entonces a qué estarían renunciando.— **DRA. PAULINA TACO** precisa que los renunciantes tenían una preocupación, esto es que ya existía una resolución y no querían quedar mal con la universidad.— **SR. RECTOR** señala que, en ese sentido se debe precisar, como existe resolución aprobada por el Consejo Universitario, también se debe aprobar la propuesta que haga la Vicerrectora Académica.

2. **EXP. 322378, PRESENTADO POR LA ABOG. KUINNSS GLADYS MONTEAGUDO HUAMAN, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO.— SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra los documentos y requisitos exigidos.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal, la anotación marginal en Diploma de Título Profesional de Abogado a favor de Abog. Kuinnss Gladys Monteagudo Huamán, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, Mgt. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. 322373, PRESENTADO LA ABOG. KUINNS GLADYS MONTEAGUDO HUAMAN, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN DERECHO.— SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra los documentos y requisitos exigidos.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal, la anotación marginal en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de Abog. Kuinnss Gladys Monteagudo Huamán, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Mgt. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. 335745, OFICIO NRO. 502-VIRTUAL-2021-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITANDO APROBACION DE BASES PARA CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMATICA PARA MAESTROS Y DOCTORES DE LA Escuela de Posgrado DE LA UNSAAC.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 226 -2021-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.— **SR. RECTOR** el documento es importante y amerita celeridad.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que en la opinión legal se recomendó que el proyecto de bases sea configurada en la estructura de una directiva y se alcanzó la propuesta respectiva.— **SR. RECTOR** indica que con las observaciones hechas por el Director de Asesoría Jurídica, somete al voto en forma nominal la Directiva para el examen de suficiencia idiomática en el Instituto de Idiomas, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, señala que debe ser una directiva y que se aplique para todos los exámenes y no debe ser cada que se reúna un número mínimo porque es una llave para los que quieren optar su grado académico, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
5. **EXP. 341735, OFICIO NRO. 229-2021-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO RATIFICACION DE RESOLUCION NRO. CF-034-2021-FCS, SOBRE FECHA DE INICIO Y TERMINO DE INTERNADO HOSPITALARIO.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que los internos son estudiantes de la UNSAAC se requiere tener una resolución de la máxima autoridad del Consejo Universitario para que ellos estén inscritos a nivel de la GERESA Cusco y se emita un contrato a nivel del MINSA, informa también que se ha cumplido el encargo de entrega los EPPs a los 270 internos que fueron vacunados con las dos dosis, se ha cumplido con los lineamientos de MINSA, esto es darles sus tutores, EPPs. y resolución respectiva, también se ha solicitado prueba rápidas para dar cumplimiento a dichos lineamientos para el inicio del internado 2021.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el tema de competencias, en administración pública está ligada a la validez y eficacia del acto administrativo y la Dra. Evelina Andrea Rondón está solicitando que



una resolución emitida por el Consejo de Facultad que es un Órgano de Gobierno, sea ratificada por el Consejo Universitario y eso no está regulado ni en la Ley Universitaria ni Estatuto Universitario, de modo que el tener que ratificar la renuncia de Consejo de Facultad estaría deteriorando la autonomía del Consejo de Facultad, lo correcto es que el Consejo Universitario tome conocimiento de dicha resolución para mantener el principio de autoridad y la jerarquización dentro de la Ley Universitaria y Estatuto Universitario.- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que, como son estudiantes estos internos y el máximo Órgano de Gobierno de la Facultad ha tomado conocimiento de que van a salir, también considera que como acuerdo de Consejo de Facultad se requiere, como el año pasado que los internos vayan con resolución de Consejo Universitario con el que se tome conocimiento que los internos están yendo a los campus clínicos, que tanto se ha esperado, no considera que se pierda la autonomía del Consejo de Facultad, además se requiere para hacer un trámite a nivel de GERESA Cusco y posteriormente será remitido al MINSA, además se tiene antecedente del año pasado.— **SR. RECTOR** señala que si ya hubo antecedente, se puede proceder, no sin antes considerar lo que dijo el Dr. Alfredo Fernández; sin embargo, la Facultad ya ordenó, entonces se toma conocimiento y al mismo tiempo no cree que haya problema.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que si se toma conocimiento y se emite la resolución en ese sentido, no habría problema, lo que se quiere es evitar aquello que ya estás decidido por un Órgano de Gobierno, a eso va su opinión.— **SR. RECTOR** señala que la resolución sería tomando conocimiento las precisiones que ha hecho la Dra. Evelina Andrea Rondón respetando la autonomía de la Facultad; en ese sentido, **somete al voto en forma nominal que el hecho de que el Consejo Universitario toma conocimiento de la resolución de Consejo de Facultad Nro. CF-034-2021-FCS, sobre fecha de inicio y termino de internado hospitalario, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXP. 311899, OFICIO 197-2021-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO CREACION DE "LABORATORIO DE EXPECTROCOPIA OPTICA NO DESTRUCTIVA – LEOnoD", ESCUELA PROFESIONAL DE FISICA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que la petición cumple con todo lo detallado por la Secretaria General (e) e indica que también cumple con los requerimientos necesario para constituir el laboratorio, en tal sentido debería proceder para la emisión de resolución.— **SR. RECTOR** señala haber escuchado la petición y el aval del actual Vicerrector de Investigación.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que la creación de laboratorio institucional está regulado por el reglamento CU-115, pero el procedimiento se debe aclarar, nace con petición de un decano luego va a Vicerrector de Investigación, seguidamente a CIPCU y finalmente al Consejo Universitario pero se debe entender que conforme a las atribuciones del Consejo Universitario este documento debe ser propuesto a Asamblea Universitaria de acuerdo al artículo 59°.— **SR. RECTOR** indica que es cierto, eso debe seguir su curso, este Consejo Universitario tiene que dar cuenta a la Asamblea Universitaria, pero pasa por la aprobación del Consejo Universitario; en ese sentido **somete al voto en forma nominal la creación de "Laboratorio De Espectroscopia Óptica No Destructiva – LEOnoD", Escuela Profesional de Fisica de la Facultad de Ciencias, que luego se dará cuenta a la Asamblea Universitaria, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. 313925, OFICIO VIRTUAL NRO. 370-2021-2021-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION SOLICITANDO CREACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION ANALISIS Y PREPARACION DE PRODUCTOS ORGANICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE QUIMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que al igual que el cao anterior se ha cumplido con todos los proceso, es un paso para que se comunique a la Asamblea Universitaria, por tanto se ha cumplido con los acuerdos y todo lo necesario para la creación de un laboratorio establecido dentro de todos los niveles , por eso se encuentra en Consejo Universitario para su aprobación y seguir con su trámite para crear y poner en funcionamiento.— **SR. RECTOR** no habiendo observa, somete al



voto en forma nominal la creación del **Laboratorio de Investigación, análisis y preparación de productos orgánicos de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que un punto importante es la aprobación del ROF.

- 2) **EXP. NRO. 323000, OFICIO NRO. 040-2021-UOM-OP-UNSAAC/VIRTUAL, CURSADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS, ELEVANDO ACLARACION A ROF - UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y da cuenta de los documentos.-- **SR. RECTOR** pregunta si este ROF fue aprobado en Consejo Universitario anterior.-- **CPCJ JUDITH ROJAS** señala que por resolución ministerial 588-2019-MINEDU del 02 de diciembre de 2019, se establece los lineamientos para formulación del ROF, estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio de todas las universidades y SUNEDU, mediante oficio. 027, la Unidad de Organización y Métodos requiere a Asesoría Legal la emisión del Dictamen Legal, en cumplimiento del artículo 50 literal d) del Decreto Supremo 054-2018-PCM para que validez la legalidad de las funciones asignadas, también aclara que en sesiones anteriores de Consejo Universitario este documento ha sido presentado y ha tenido la observaciones de los dos Vicerrectorados, entonces el primer proyecto ha sido observado, debido a ello es que la Dirección de Planificación buscó, juntamente con la Unidad de Organización y Métodos asesoría técnica de la DIGESU, incluso la Mgt. Alicia Quicohuaman tuvo talleres directos con MINEDU, quienes dieron apoyo, es así que se desarrolló el informe 077 de DIGESU emitido por la Dirección de Cooperación y Promoción de la Educación Superior Universitario, en dicho informe se emite la adecuación del ROF de la UNSAAC y concluye que el contenido del ROF propuesto por la UNSAAC, se adecúa a las normas sobre la materia, pero por el artículo 50° del Decreto Supremo 054-2018, va la Dirección de Asesoría Jurídica para el Dictamen Legal, esta dirección mediante Dictamen Legal 186-2021-DAJ-UNSAAC del 18 de mayo de 2021 considera incompatibilidades las mismas que se detalla en el Oficio Nro. 040-2021-UOM/OP-UNSAAC/VIRTUAL donde formula aclaraciones, da lectura a dicho Oficio, la UOM considera que el ROF estaría congruente a la normatividad existente muchos más que fue con asesoría de DIGESU, esto fue en marzo, y hay cierto atraso y debe ser aprobado, está la Sra. Alicia puede complementar con el informe.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** señala que este documento ha sido presentado en Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2020, en esa sesión ha sido observado por los Vicerrectores de entonces, su observación fue porque no se consideró las unidades orgánicas de sus direcciones, esto en razón al Decreto Supremo 054-2018-PCM en su artículo 16°, numeral 16.1, esta fue la traba para que no proceda la creación de estas unidades orgánicas dependientes de la Direcciones del Vicerrectorado de Investigación.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que la Dirección de Asesoría Jurídica valida legalmente el ROF, esto quiere decir que le dará eficacia legal para que sea aprobado por el órgano competente, si bien la Dirección de Planificación es dependencia técnica, es Asesoría Legal la que debe dar el dictamen favorable o desfavorable, en ese sentido el MINEDU aprobó el Decreto Supremo 588-2019 que aprueba lineamientos para elaborar el ROF, pero estos lineamientos no son camisa de fuerza, no son disposiciones que no debe de interpretarse en forma amplia, son solo lineamientos, criterios, que en compatibilidad de la autonomía de la universidad tiene que aplicarse, por eso se entiende que el ROF debe elaborarse para garantizar la adecuada prestación de servicios y debe estar una estructura organizativa funcional orientada a alcanzar objetivos funcionales, es cierto que con Oficio 080 la Universidad remite a la SUNEDU la propuesta de ROF y con Oficio 401-2021-MINEDU, la Dirección General de Educación emite opinión del ROF, pero estas opiniones no son vinculantes, son técnicas y no se puede subordinar en temas que son de competencia de la universidad a la MINEDU, porque la universidad, constitucionalmente es autonomía, por lo tanto, si bien se dice que este proyecto cumple con la resolución 588-2018-MINEDU, pero no tiene carácter vinculante, además se trata de Decreto Supremo que no está a nivel jerárquico de la Ley Universitaria; por tanto, al haber emitido la opinión legal, se ha advertido incompatibilidades, respecto con la Ley Universitaria, Estatuto Universitario, incluso incompatibilidad con el Oficio 77-MINEDU, en razón a que la Ley Universitaria debe respetarse como tal, y cuando se propone a los órganos de gobierno, no se considera al Consejo de Facultad ni al decanato, entonces desde el punto de vista legal el ROF no toma en cuenta el artículo 55° de la Ley Universitaria que hace alusión



al gobierno de la universidad, considera que el ROF debe mantener al Consejo de Facultad y los decanatos como Órganos de Gobierno, por tanto esta propuesta puntual, no se contabiliza con el artículo 55° de la Ley Universitaria; indica que es cierto que se debe cumplir la resolución 588 pero no es camisa de fuerza, porque esos lineamientos no limitan ni restringen a la UNSAAC adecuar el ROF a sus criterios y presupuesto, concluye con el sustento del Dictamen Legal Nro. 186-2021-DAJ-UNSAAC, cree que el Consejo Universitario debe analizar las propuestas que hace la Oficina de Planificación sin perder de vista que la Dirección de Asesoría Jurídica ha evaluado en el marco de la Ley Universitaria y Estatuto Universitario.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que de lo indicado por el Dr. Alfredo Fernández hay puntos importantes, incluso hay contradicciones, sería de la idea de que se dé oportunidad de leer con detenimiento y el Dr. Alfredo Fernández pueda hacer un resumen y tratar la semana que viene.-- **SR. RECTOR** indica que este documento es de importancia, merece la máxima atención, hay propuesta de otras universidades sobre la intromisión en la autonomía universitaria.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** precisa que llama la atención, sobre la creación de órganos especiales, que viene de la resolución 588-2019-PCM, dentro de estos está el comité electoral, las comisión permanente de fiscalización de la UNSAAC, contraviene al Decreto Supremo 054-2021, entonces cree que este ROF y también hacer notar al MINEDU de los hierros que comete cuando emite lineamientos , lo mismo ocurre con las normas que saca SERVIR, cree que es pertinente lo manifestado por el M.Sc. José Francisco Serrano, para estudiar este tema y hacer notar a MINEDU y cuestionar los lineamientos de la Resolución 588; asimismo el Decreto Supremo 054, señala que las comisiones no forman parte de la jerarquía de la cadena de mando de las estructura orgánica de la universidad, la defensoría universitaria tiene un capítulo exclusivo en la Ley Universitaria; por tanto, no puede estar considerada como una comisión, esta resolución 588 tiene que ser cuestionada, está haciendo cometer errores a la universidad, cree que desde el SINDUC puede coadyuvar a que el MINEDU pueda modificar.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el M.Sc. José Francisco Serrano alcanzo una propuesta para aplazar el tema.-- **SR. RECTOR** indica que es cierto se puede estudiar de mejor manera, pregunta si hay alguna observación, no habiendo ninguna, señala que el tema pasa para la siguiente semana.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que es un documento de gestión y se adecua a necesidades particulares, estructurales, no se debe imponer, propone que este documento al menos en lo que concierne al Vicerrectorado de Investigación se discuta con los técnicos de planificación.-- **SR. RECTOR** vuelve a indicar que este documento es importante, debe ser consensuado.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que atendiendo la propuesta se reenviará el dictamen legal y oficio 040 de la Unidad de Organización y Métodos a los correos institucionales.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** indica que para analizar se requiere más tiempo, que se vea en la siguiente sesión.-- **SR. RECTOR** agradece la participación y da por concluido.

Siendo las veinte horas con veinticuatro minutos, se da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR